



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 SET. 2017

ANGOL,

2007

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COOPELAN COMERCIAL S.A.** RUT. Nº 76.658.950-2, con domicilio particular en Almagro nº 245 de Los Angeles; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 203896.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 28 de septiembre de 2017, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 200120, Giro: **Artículos de Hogar, Cocinas y Grandes Tiendas**, que figura a nombre de **HEISE H. Y CIA. LTDA.**, al nuevo propietario **COOPELAN COMERCIAL S.A., RUT. Nº 76.658.950-2.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Coopelan Comercial S.A.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083